

CONCHALI, Diciembre 06 del 2002.

CITACION

Se cita a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día lunes 9 de diciembre a las 11:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. Lectura de Oficio N°049927 de la C.G.R. que adjunta informe sobre denuncia de Concejales, respecto proceso de licitación pública de la obra "Ampliación de las Escuelas Municipales D-110, D-116, D-139 y E-125".
2. Discusión Presupuesto 2003.

Saluda atentamente a Ud.,



Adela Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

AFL/vcm.

El Concejel, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que hay que comenzar con el Subtítulo 25 que es donde quedaron la otra vez. *AM*

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
LUNES 9 DE DICIEMBRE 2002**

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 11:40 horas, presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia, y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. **SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO**
2. **SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ**
3. **SR. ALFONSO NILO ORTEGA**
4. **SR. JOSE PORTO BRAVO**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA LABBE
SRA. ALICIA TORO
SRA. VIOLA IBACACHE
PLANIFICACIÓN
SR. GUIDO GUERRERO

SRA. MIRENCHO VIDELA
CORESAM
SRA. PATRICIA SCHMIDT

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA DE CONTROL
SEC. COMUNAL DE

DIRECTOR DE DIDECO
DIRECTOR DE ASEO (S)
SECRETARIA GENERAL

CORESAM EDUCACION

TEMAS TRATADOS

1. **Discusión Presupuesto 2003.**
2. **Lectura de Oficio N° 049927 de la Contraloría General de la República, que adjunta informe sobre denuncia de Concejales, respecto del proceso de licitación pública de la obra "Ampliación de las Escuelas Municipales D-110, D-116, D-139 y E-125".**
3. **Informa Tabla próxima Sesión.**

PRIMER TEMA

DISCUSION PRESUPUESTO 2003

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, hace presente que la Concejala señora Maria Guajardo y los Concejales Sottolichio y De la Maza, avisaron en la reunión pasada que no podían asistir a esta sesión. El Concejal Sottolichio está fuera de Santiago y los otros dos Concejales tenían unas actividades.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que hay que comenzar con el Subtitulo 25 que es donde quedaron la otra vez.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que en este punto hay que ver el presupuesto de la Corporación, porque es todo el Subtítulo 25. En la reunión pasada entregaron un documento.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que es lo mismo, es decir, son las mismas cantidades.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que en el último documento hay algunos cambios, por lo tanto, si entregaron este documento se debe analizar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que no cambian las cantidades.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, reitera que hay algunos ítems que se cambiaron y no sabe cuál es el documento valedero.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que el último documento entregado es el valedero.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, hace presente que los montos no cambian.

Se procede a analizar el Presupuesto de la Corporación.

Area Educación

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, indica que se tiene un ingreso total proyectado para educación de 4.775% \$ 38.000.000. Este ingreso es superior en 3,46% respecto al año 2002. Está compuesto por tres grandes ítems, que son los siguientes:

1. El ítem 10 corresponde a la subvención por asistencia, que alcanza la cifra de M\$ 3.838.131 al año. Este ítem crece en un 5,10% respecto al año 2002, por incorporar la jornada escolar completa, en los establecimientos educacionales.
2. El ítem 20 se refiere al aporte que les otorga el Municipio. En este caso han proyectado un aporte Municipal por déficit de educación de M\$ 601.949. En este ítem se está solicitando un aumento de M\$ 122.000 más, para operar durante el año 2003; lo que significa un incremento de 25,7%. Esto significaría un aporte Municipal de aproximadamente \$ 10.000.000 mensuales.

Este aumento en grandes líneas, es en primer lugar por el aumento de la carrera funcionaria, que es el pago de bienes que se tiene año a año y el perfeccionamiento. Además se está pagando la deuda bancaria, del préstamo que se solicitó.

3. El ítem 63 se refiere a los aportes que Educación recibe de otras entidades públicas. Uno de estos aportes, es el que año a año se recibe para la subvención de mantenimiento. Se ha estimado que será una cifra equivalente a la del año pasado, porque es por matrícula, que asciende a M\$ 48.500. A su vez, el otro ítem

incorporado es el aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad que llega todos los años, para el personal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en el ítem 118, en el programa de Chile Deportes no se ha ganado ningún programa.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, aclara que en este año el programa de Chile Deportes no se incorporó dentro del Presupuesto porque como no se ha presentado todavía. Estos proyectos se elaboran y se presentan en el mes de Enero.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que se presentan en el mes de Noviembre y en el mes de Diciembre se sabe si hay algún proyecto adjudicado. El monto es por \$ 12.000.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que hay que tener la respuesta para incorporarlo al presupuesto.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, continúa su exposición señalando que continuará con lo que se refiere a gastos. Básicamente el gran gasto que se tiene, es en personal. Los Concejales tuvieron la oportunidad de revisar los otros ítems. Prácticamente se está proyectando un gasto en personal de M\$ 4.064.247, lo que representa el 85% del total.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta en qué se gastan los \$50.000.000 indicados en el ítem 20 asignación 132 "Ingresos PADEM"

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, responde que cuando hizo la presentación del PADEM, se señalaron todos los proyectos que se tenían para el año. Éste fue presentado y aprobado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si está contemplada la Ley 19.728 en los Aportes Patronales.

El señor **CARLOS NORAMBUENA**, responde que el 2% adicional con cargo al empleador ya no se está otorgando.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que su consulta es si está contemplada la Ley 19.728 respecto al seguro de cesantía. La Ley señala que todos los que se rigen por el Código del Trabajo, el empleador debe poner 2,4%. Tiene entendido que la mayoría de los trabajadores de la Corporación se rigen por el Código del Trabajo, exceptuando la salud.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, aclara que solamente "Casa Central" se rige por el Código del Trabajo. La salud y educación no se rigen por esta Ley.

El señor **CARLOS NORAMBUENA**, responde que este ítem está en \$ 0.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, aclara que en educación rige el Estatuto Docente.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que eso significa que a partir del 1º de Enero tendrán problemas porque el ítem está en \$ 0 y no pueden dejar de lado a la Casa Central.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, señala que tendrán que incorporarlo en el presupuesto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que se tendrá que hacer una modificación presupuestaria.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta a la señora Mirencho Videla si todavía se puede hacer modificar el presupuesto.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que se puede realizar, porque todavía tienen tiempo para presentar el presupuesto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no es tan fácil, porque se tiene que hacer una redistribución de los dineros.

Propone que se deje pendiente para cuando se apruebe el presupuesto.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que traerán las cifras para el día miércoles, pero cuando se haga la primera modificación presupuestaria, ahí se incorpora al presupuesto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que eso no se debe hacer, porque es una modificación presupuestaria interna. Debe estar dentro del presupuesto que el Concejo está aprobando.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que el Sindicato y la Casa Central de la Corporación se rigen por el Código del Trabajo, por lo tanto, para calcular el dinero que se necesitará, la señora Mirencho Videla debe señalar cuántas son las personas que están incorporadas, ya sea, en el Sindicato y Casa Central.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, continúa su exposición señalando que en el ítem 22 "Gastos Totales de Bienes y Servicios" se contemplan M\$364.000. Se compone básicamente en "consumos básicos" con M\$106.195, en "Fondos de Gestión" con M\$153.612 y "Programas Especiales" con M\$ 50.000 y la Biblioteca Comunal con M\$ 25.395.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si las cuentas "Materiales de Uso de Consumo Corriente" y "Materiales de Oficina - Fondos de Gestión" son para mantener las cajas chicas de los colegios.

Además, consulta si esta situación va a estar normada, porque los Concejales recibieron algunas quejas en relación a que en los últimos meses los "fondos de gestión" no llegaron a los colegios.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, responde que efectivamente hubo problemas de caja, pero a partir del mes de octubre por resolución de la señora Alcaldesa, se realizaron las gestiones pertinentes y se volvió a reponer "los fondos de gestión" en un 70%. Esta situación se conversó con los Directores de los establecimientos.

Durante los dos meses que se suspendieron por problemas presupuestarios, la Corporación estuvo entregando los materiales de aseo, por lo tanto, no faltó nada, en términos de que se pudiera continuar operando. Obviamente tuvieron problemas, porque se lleva años trabajando con "los fondos de gestión".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta el motivo por el cual bajaron la cantidad de dinero en "materiales de enseñanza".

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, responde que "Educación" se financia con lo que entrega el Ministerio, ya que el Ministerio les hace entrega de textos, y están permanentemente recibiendo los. Ahora han recibido textos para la educación parvularia.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si el monto de "los fondos de gestión" serán distribuidos en los 12 meses del año o en menos meses.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que serán distribuidos en los 12 meses del año.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, aclara que se conversó con los Directores de los establecimientos educacionales y se les dijo que en Enero y Febrero solamente se les iba a dar el monto para el mantenimiento de los útiles de aseo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que los M\$ 50.000 que la señora Patricia Schmidt está solicitando en el Presupuesto Municipal para el PADEM, se va a distribuir en PADEM, ACLE Y EDEC. Por lo tanto, también debe ponerlos en ingreso en el PADEM, ACLE Y EDEC.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, agradece el comentario del Concejal Aravena, para así arreglarlo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el tema de Chile Deportes no influye en la distribución del ingreso Municipal.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si en el ítem "prestaciones provisionales", en la 24.30.003 "otras indemnizaciones" queda por pagar alguna indemnización.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, responde que quedan 3 indemnizaciones por pagar, porque son profesoras que presentaron todos sus papeles pero todavía están en trámite en el Instituto Previsional respectivo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que el Concejo aprobó unas indemnizaciones para algunos funcionarios Municipales y que el plazo se les cumplía el 31 de Diciembre.

Respecto a lo anterior, consulta si están todos cancelados, porque en el listado, vio a una persona que había hecho todos los trámites pero aún está trabajando.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que todas las personas se les pagó. Consulta quién es la persona que aún está trabajando.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que a veces ocurre que a las personas las contratan por honorarios.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que no se pueden contratar.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que en el listado estaba el nombre del señor Armando Barrera.

Area Salud

La señora **MIRENCHO VIDELA**, comenta que no pudo asistir el Doctor Flores, por lo tanto, la señorita Maria Paz Troncoso presentará el presupuesto de salud.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, indica que los ingresos totales aumentan un 3,18%; fundamentalmente a ingresos que se esperan recibir por concepto de un aumento en el per cápita. Sin embargo, dentro de los "ingresos propios" esperan tener un pequeño descenso, porque a la fecha no han ingresado todos los dineros que se suponen deben haber ingresado por otros ingresos. Se está haciendo un esfuerzo en recuperación de subsidios de incapacidad laboral, que justifica en buena medida otros ingresos propios.

En ingreso por per cápita se espera que aumente un 10%, debido a la validación de la población ante Fonasa. La subvención per cápita se paga por validado. Hasta hace poco tiempo atrás, se estaba atendiendo a una población que no estaba validada y eso significaba un gasto, sin embargo, hoy en día y a partir del próximo año se estarán percibiendo estos ingresos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, recuerda que hace un tiempo atrás hubo un problema con los kioscos que estaban dentro de los Consultorios. Se recuerda particularmente el caso del Consultorio de Symon Ojeda.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, responde que actualmente está solamente el kiosco de este consultorio y efectivamente había un problema de sanidad.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no fue ese el problema. En la patente Municipal se le cobraba el Derecho del Bien Nacional de Uso Público, que era bastante alto y que no corresponde porque no era un Bien Nacional de Uso Público. Por esta razón, sugirió que se desglosara, pero que este mismo derecho se lo cancelara directamente a la Corporación, como un aporte para el Consultorio.

Solicita a la señora Alcaldesa, que consulta con el Departamento de Patentes si se está cobrando todavía el Derecho de un Bien Nacional de Uso Público, para que esto se saque, porque además es ilegal.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, continúa su exposición señalando que otro ingreso que se espera percibir con un aumento, es la asignación por laboratorio básico. Lo mismo ocurre con el reforzamiento Municipal SAPU.

En relación a las transferencias, y aquí es la participación del Municipio, esperan un incremento de M\$ 480.000 a M\$ 589.000 por concepto de aporte Municipal al déficit de salud. En relación a las transferencias que reciben de otras entidades públicas, se tiene un pequeño descenso; fundamentalmente dado por la continuidad de algunos programas.

Si se revisa cada uno de los aportes, el éxito que ha tenido el Departamento de Salud, se debe a que fundamentalmente hay continuidad de ellos y también hay un aumento en cada uno de ellos. Incluso, en algunos casos, se está postulando a nuevos proyectos, nuevos programas.

En relación a endeudamiento, no se tiene nada y el saldo inicial de caja, no se supone ningún saldo inicial.

En lo que se refiere al gasto; el gasto en personal es el que más porcentaje se lleva. En relación al sueldo base, se tiene un incremento de un 4.9%. El sobresueldo se estaba manejando bastante bien en el área de salud. Hay un pequeño aumento, pero se está ajustando a lo que verdaderamente se está dando. El incremento se puede observar en la movilización especial, que tiene relación con los funcionarios que trabajan en terreno.

En remuneraciones variables hay un descenso, en términos de las horas extras. La Dirección de salud, está trabajando fuertemente en la rebaja de esta asignación, ajustando a la realidad que está viviendo toda la Corporación.

En relación al Estatuto de Salud, se tiene también un pequeño descenso, dado por los bonos, que de pronto se entregan a algunos funcionarios. En los aportes patronales, se tiene el aporte de ASOCHISE (Asociación Chilena) y eso aumenta un 27.62%.

En Bonificación especial, también se tiene una leve disminución, fundamentalmente por los bonos que se le dan a los Directivos y a los Coordinadores de Programas.

Se continúa con los gastos de "Bienes y Servicios". En éste, se tiene un incremento que se explica fundamentalmente en materiales de uso y consumo corrientes.

Se reconoce el compromiso que hay con el Sindicato, en textiles y vestuario. Hay un descenso en combustibles y lubricantes. Hay un incremento en materiales de consumo corriente, fundamentalmente en productos químicos y farmacéuticos, para la compra de medicamentos. En mantenimiento y reparaciones hay una baja. En consumos básicos también se tiene una disminución, fundamentalmente ajustado a lo que se tuvo como ejecución durante este año y en Servicios Generales también se dio la misma situación.

En contrataciones de estudio e investigación, no hay dinero asociado, sin embargo, el área de salud siempre está trabajando en base a convenios.

En gastos en computación, se tienen los gastos de mantención y reparaciones computacionales, que son muy necesarios.

En relación a programas especiales, queda demostrada la capacidad de gestión que hubo en el área de salud y hay varios aumentos, incrementos en los planes, fundamentalmente en los programas de apoyo y tratamiento de rehabilitación, en altas integrales que es gestión de la Corporación, del

área de la salud, infecciones respiratorias, mejoramiento de la atención primaria.

El área de salud se hizo merecedora de la consideración y aprobación por parte del Ministerio por su gestión.

En materia de capacitación, se está reservando \$ 2.000.000, sin perjuicio de las capacitaciones que se realizan por Sence. Finalmente se llega a prestaciones provisionales, que no habría nada por ahora; y transferencias corrientes que se hacen a la Administración Central.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que en ingresos, en la cuenta Reforzamiento Municipal SAPU se indican M\$ 191.530, consulta a qué que se refieren esos dineros.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, responde que son dineros que llegan desde el Ministerio, para reforzar al sector municipal, fundamentalmente a los Servicios de Urgencia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si estos dineros llegan al Municipio o a la Corporación.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, responde que llegan directamente a la Corporación. Lo mismo sucede con el per cápita mes a mes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el otro día escuchaba al Subsecretario de Salud sobre la aprobación de 4 bonos nuevos; que se pagan dentro del 2003 y 2006. Los 4 bonos llegan al 11% pero divididos cada año a contar desde el próximo, llegan a un 2.75%.

Conversó con la señora Isabel, Presidenta de los Trabajadores de la Salud, quién le comentaba que algunos de ellos, como el de gestión emérito, y también a aquellos que renuncian, como en el mismo tema Municipal, a la atención primaria. No sabe si éstos vienen financiados, porque como siempre, el Gobierno o el Congreso dictan leyes y después tiene que resolver el Municipio.

Considera que hay que obtener algunos datos, respecto de esta situación.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, responde que debe ser honesta, porque no maneja el tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el bono Municipal por encargado especial, también es en gastos y está por \$ 2.000.000.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, indica que cuando se tienen muchos programas, es necesario nombrar a algunos coordinadores o encargados de programas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que es otro bono. Se refiere al 21.05.035

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, comenta que no quiere errar, pero debe ser alguna función especial.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que se le informe posteriormente sobre este bono. Además, consulta si las bonificaciones especiales que se entregan están establecidas en la ley o se han acordado con el gremio de la salud. Por ejemplo, se indica un aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, que son por Ley. Pero también se indican "otras bonificaciones especiales", "diferencia bono salud", "diferencia bono establecimiento" y "bono Subdirección de Establecimiento". Consulta si estos últimos dos bonos se otorgan de acuerdo a la ley.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, responde que no son por Ley. En lo general, cuando algún funcionario le toca asumir, probablemente por un reemplazo, cuando salen funcionarios con permisos, sin goce de remuneraciones, por pasantías al extranjero, se le tiene que asignar la responsabilidad a un segundo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en los "bonos de jefes de Programas" se indican M\$ 16.760.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, comenta que han aumentado los programas. Si revisan los documentos, hay incremento en programas. Por ejemplo: el programa de mejoramiento de especialidades APS está compuesto por varios sub programas que dada la magnitud, es preferible que la manejen personas aparte, porque a su vez, en cada Consultorio, tiene que haber un encargado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente a la señora Mirencho Videla que debe dejar unos \$ 10.000 en el saldo final de caja, para que abra la cuenta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que también dejaría abierta la cuenta "término de conflicto". Porque considera que el año que viene, habrá problemas con la salud.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que le gustaría saber por qué la cuenta "Conchalí Saludable Red Común de Calidad de Vida" queda en \$ 0. En circunstancias que el año 2002 se asignaron \$ 7.245.000. Lo mismo sucede con el 347 "Reforzamiento Atención del Adulto Mayor", además de las cuentas 336, 345.7, 349 y la 351.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la cuenta 336 está en \$ 0.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que en el documento que tiene, la cuenta "Conchalí Saludable Red Común de Calidad de Vida" está en \$ 7.245.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si hay dos documentos distintos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que está hablando de ingresos y no de gastos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que el año pasado no se gastó ese dinero.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, aclara que estas cuentas están acumuladas en planes comunales de promoción de la salud 2002, porque son programas que maneja el CESAM. Es la cuenta 352.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que no cuadra. En "Conchali Saludable Red Común de Calidad de Vida" se tiene \$ 7.245.000; en "Atención del Adulto Mayor" \$ 7.800.000; en "prevención consumo de alcohol, tabaco y droga" \$ 1.552.000 y en "Digeder Jóvenes" \$ 1.000.000. Si se suma todo da como resultado \$ 16.000.000. Por lo tanto, no cuadra.

La señorita **MARIA PAZ TRONCOSO**, aclara que se tienen \$ 12.000.000 en planes comunales de promoción de la salud 2002 y en red-centros comunitarios de salud mental por \$ 6.598.000; dando un total de \$ 18.598.000

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que ahí cuadra. Comenta que la señorita María Paz asistió al Concejo muy bien preparada.

Area Menores

La señora **PAOLA DUQUE**, señala que en relación al año pasado menores solicita un 20.71% más del aporte Municipal, debido a puntos muy específicos. Se debe a una proyección real de la asistencia para los niños en el período 2003; habiéndose considerado un 95% en la asistencia con los convenios SENAME y un 90% con los convenios INTEGRA. Esto es básicamente considerando solamente los tres meses de invierno, Junio, Julio y Agosto, porque generalmente en el resto del año está en el 100% y eso baja en términos de subvención. Se incorporó al área de menores, en el presente año y para el 2003 también, en la negociación colectiva del Sindicato de Trabajadores CORESAM, que no se había incorporado en años anteriores, por lo tanto, hubo un aumento de 509.21%, y como es un área chica, no tiene mucho significado.

Otro punto, es que en los programas para el 2003, el SENAME no considera el pago de subvención de algunos profesionales como psicopedagogo y de manipulación de alimentos, por lo tanto, trataron de organizarse durante este año y así ajustar las plantas en este sentido, para no tener déficit.

En consideración, la mayoría de los proyectos del área de menores, por lo menos, los 5 que tienen convenios SENAME, no tienen déficit. Si lo tienen los Jardines Infantiles, y para eso es básicamente el aumento que se está solicitando.

Se han ajustado para el próximo año los ítems de alimentación, combustible, materiales y usos de consumo, capacitación sólo por vía SENCE y algunas capacitaciones técnicas, que se han hecho directamente desde SENAME.

Se han realizado algunos acuerdos con los Organismos Subvencionados como por ejemplo: INTEGRA que considera dar las licencias médicas de los niños como asistencia efectiva, por lo tanto, ya no tendrían complicación, por lo menos, en el Proyecto Santa María.

Tiene saldos iniciales de caja. Si bien es cierto bajó un poco al año anterior, principalmente es para la mantención de los establecimientos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta a la señora Paula Duque, a que se refiere con el proyecto Santa María.

La señora **PAOLA DUQUE**, responde que tienen algunos problemas que tienen relación con la asistencia, cuando faltaban los bebés tampoco las madres podían asistir y viceversa. Es un proyecto que es absolutamente en conjunto, que muy bien lo deben conocer todos.

Por tratar de mejorar este tema, hace dos meses atrás sostuvieron una reunión con la Jefe de Educación de INTEGRA y con la Secretaria General y estuvieron analizando la factibilidad de que les considerara las licencias médicas de los bebés, al igual que las licencias médicas de las niñas como asistencia efectiva.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta por el monto de déficit que deja el programa Santa María.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que deja \$ 24.000.000 de déficit al año, es decir, \$ 2.000.000 mensuales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que ese era un proyecto externo y posteriormente se hizo cargo el Municipio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que hay que atacar el déficit por ahí, porque \$ 24.000.000 no dejan de ser.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que es un servicio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que el proyecto es espectacular, pero el déficit hay que atajarlo.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, indica que están gestionando con el Ministerio de Educación para que les reconozca otra subvención más alta.

La señora **PATRICIA SCHMIDT**, señala que el proyecto Santa María deja déficit. El costo de la atención de la comuna es bastante mayor y esto las llevó a solicitar una entrevista con el Subsecretario de Educación, y que logró una comisión para analizar el tema de Santa María, se está trabajando con ellos, y mientras se hace el cambio de la subvención, es decir se acogen a una subvención especial. En el fondo, el Ministerio está haciendo un convenio complementario, así se les puede traspasar los M\$ 24.000 y así gestionar durante el 2003 la subvención especial.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que si esa gestión resulta, CORESAM se ahorra M\$ 24.000 en el año.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que con esta cantidad, ya no se tendría más déficit, en el proyecto Santa María.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que hay buscar otras formas de financiamiento. Por ejemplo el aporte del 2% para la cultura y la educación de las empresas que no lo gastan, porque se lo descuentan del 15% de la declaración de la renta, en la 1ª Categoría.

Hay que presentarle este proyecto concretamente al empresario, porque el empresario ve el problema de estos niños, desde un punto de vista distinto.

Aclara que en ingresos, en el 06.20. no debe decir "aporte de la Municipalidad" sino que debe decir "aporte Municipal al déficit de atención de menores".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que en gastos en el subtitulo 21 "gastos en personal" se sube de M\$ 213.940 a M\$ 258.628, por lo que consulta a que se debe este aumento.

La señora **PAOLA DUQUE**, responde que se debe principalmente a la apertura de la residencia transitoria, que aumenta el recurso humano, pero aumenta la subvención. Está financiado.

El otro punto, es que para el próximo año se logró que cada proyecto especial, donde se consideraba antes los Centros de Proyectos Especiales, fueran separados como centros de costos independientes, por lo tanto, donde decía "proyectos especiales" M\$ 80.000 ahora está en \$ 0. Y para llevar un mejor control en los registros contables y presupuestarios, se cambiaron los "programas especiales" como "centros de costos independientes".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si se contratará más personal y si se contrata más personal, entrará en las remuneraciones variables de honorarios.

La señora **PAOLA DUQUE**, responde que se contratará más personal. Durante el año que el proyecto esté en proceso o en evaluación; se tratará que las contrataciones sean a plazo fijo o a honorarios, para no tener algún déficit.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta a la señora Paola Duque si con el dinero que están solicitando, pasan el año 2003.

La señora **PAULA DUQUE**, señala que puede enviar al Concejo un análisis que realizó de cada centro de costo por cada establecimiento, donde sale el costo del personal, lo que ingresa, lo que egresa. Calculando todo esto, el dinero le alcanza demás.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que ojalá no tenga problemas el próximo año, porque el 2002 tenían M\$ 50.000 y ahora solicitan M\$60.000; por lo tanto, la diferencia son M\$ 10.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que tiene algunas dudas respecto de los ingresos, porque de M\$ 413.000 a M\$ 333.000, es un 19.37%.

La señora **PAULA DUQUE**, señala que en el año 2002 se hicieron las proyecciones en cada uno de los centros de acuerdo a los niños que se van a recibir y el personal que se va a requerir, de acuerdo a los lineamientos técnicos. Se tiene casi todo estructurado para que el próximo año no los perjudique.

Comenta que el SENAME hizo todo un cambio de reestructuración de la reforma, donde no subvenciona al personal psicopedagogo ni personal demasiado externo, que tenga relación con el área de educación. Solamente se limita al trabajo por los niños, desde el punto de vista psicosocial y la atención comunitaria.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que si un buen administrador, un contador o un ingeniero ve que le va a baja el presupuesto en un año, mantiene el actual para el siguiente año; pero no lo baja tan categóricamente como para decir que no pasarán "hambre" en el 2003, cuando ella misma se está quitando el dinero.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la señora Paola Duque no puede hacer lo que está señalando el Concejal Porto.

Hace presente que está solicitando M\$ 60.355 y el año pasado tenía M\$ 23.000 y lo que sucedió, es que a consideración del Concejal Sottolichio cuando se estaba haciendo el presupuesto, se le aumentó a M\$ 50.000, que se sacó de "otros aportes" a la Corporación, que la Contraloría la había objetado, por lo tanto, ese dinero se distribuyó y se envió a atención de menores.

Señala que en el total de los gastos no está la suma de los M\$ 333.035, para así cuadra los gastos con los ingresos.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, aclara que está en la primera página, arriba.

Casa Central

El señor **HERNAN DONOSO**, señala que como la Administración Central no tiene ingresos. Básicamente sus ingresos están dados por el ítem "ingreso de operación" en \$ 5.836.000. Esto se debe por reconocer la venta de colaciones que tiene el casino y algunos ingresos pequeños.

Después se tiene el ítem "transferencias" con \$ 2.800.000 que corresponde al aguinaldo de Fiestas Patrias.

Continúa con "los aportes internos" que se refieren al aporte que hacen las áreas de educación, salud y menores a la Administración, para que puedan funcionar. Estos aportes variaron con respecto al año anterior, en los porcentajes que le adjudicaron a cada área y aquí se explica un poco el tema de menores. Si bien es cierto, se sabe que menores va a tener una dificultad en el año 2003, han reducido el aporte que hace este sector al sector de administración. Este aporte se redujo de \$ 19.000.000 a \$ 5.900.000.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si el aporte interno de Educación es de M\$ 227.000 para el 2003 y anteriormente era M\$ 258.000 y aumenta salud de M\$ 113.000 a M\$ 130.000.

El señor **HERNAN DONOSO**, indica que reconocen también que en educación hay un problema para el año próximo, por lo tanto, lo que pueden solicitar de menos, se ha distribuido en menor cantidad a estas dos áreas.

Ha distribuido los ítems, en la medida de cómo se van utilizando y como ha sido el comportamiento.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que hizo esta consulta porque casi el 50% de la Casa Central son aportes del área de educación.

Consulta, respecto de la cuenta de transferencia, porque hay una disminución de \$ 7.290.0000 a \$ 2.800.000.

El señor **HERNAN DONOSO**, responde que corresponde al aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad. Lo que sucede es que estos ítems, porque más abajo está el bono de escolaridad y el bono especial de ley de presupuesto en el año 2002, son ítems que vienen calzados, es decir, les mandan el dinero y ellos tienen que pagarlas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si está incluido el 1% de aumento de sueldo que ha ganado el área de educación.

El señor **HERNAN DONOSO**, señala que en "operación de ingresos años anteriores" colocaron M\$ 22.000 que corresponden a un trabajo que se está haciendo que consiste en recuperar licencias médicas frente a las Isapres, que no han sido reintegradas a la Corporación.

En el ítem de gastos, comienza con el gasto en personal, con M\$ 269.185 como ítem general. Esta proyección se hizo a Septiembre con los datos que se tenían. Esta situación va a tender a la baja, producto que ya no tienen a 3 directivos.

En "sobresueldos", en relación a la colación y la movilización de las personas que están en el Sindicato, también se reconoce un mayor gasto que se va a producir. La remuneración variables va a bajar en un 5.5% con respecto al año 2002. Viáticos va a bajar en un 81%.

La cuenta 21.05.001, experiencia y bienios, se reconoce también todo lo que el Sindicato ha ganado.

En el aporte patronal, que ya se ha explicado, corresponde a lo que se le paga a la Asociación Chilena de Seguridad.

El "bono de responsabilidad", va a ser un 14.95%.

En el Subtítulo 22 se ha tratado de ajustar para poder hacer una campaña de menor gasto. Este ítem completo, baja en un 19.54%. En el ítem 11 "textiles, vestuario y calzado" se mantiene prácticamente igual. En el ítem 13 "materiales y uso o Consumo corriente" se baja en un 47% porque se redujeron todas las cajas chicas de la Administración Central. El ítem 14 "mantenimiento y reparaciones" crece un poco en el ítem 003 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos", producto que aquí se tiene una imprenta bastante antigua que está dando serios problemas.

En el ítem 16 "consumos básicos" que tiene que ver con servicio telefónico y agua, se ha puesto en base a lo que efectivamente se había gastado en el año 2002 hasta agosto y se ha proyectado. La proyección aumenta bastante en cuanto al teléfono, producto a que se hizo un convenio y junto

con la cuenta, se está pagando una central telefónica y todo lo relacionado con la red telefónica, que se pretende terminar el año que viene.

En el ítem 17 "servicios generales" también se incrementa en un 3.84%, a pesar de que los ítems internos bajan, se tiene un aumento en los intereses de bancos y multas por impuestos. Reconoce que aquí está la cancelación del préstamo bancario.

En el ítem 19 "gastos de computación", baja de \$ 11.000.000 a \$ 5.000.000. Básicamente porque se creó un Departamento de Informática en la Corporación y los jóvenes se encargarán de lo que es la mantención de la Administración Central y de los Colegios.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que la cuenta 20.071 hay que dejarla abierta, porque por lo menos hay que dejarla con \$ 1.

El señor **HERNAN DONOSO**, señala que en capacitación se coloca una cantidad estimativa presupuestaria, producto que la capacitación efectiva se realiza a través del SENCE, por lo tanto, este ítem se está dejando en \$ 1.084.000.

En el Subtítulo 24 "prestaciones Provisionales", que cubre lo que son las indemnizaciones y feriados legales. Este ítem es presupuestado, producto que es necesario tener supuestos que despedirán.

En el Subtítulo 31 "Inversión Real", que tiene que ver con la adquisición de equipos computacionales. Se pretende el año que viene, comprar un servidor para la Administración Central porque todavía están sin servidor.

Reconocen la deuda de \$ 12.000.000 en "operación años anteriores" y "otros compromisos pendientes" la deuda asciende a de \$ 9.000.000.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, en relación al Subtítulo 24 "Prestaciones Provisionales" señala que de \$ 4.200.000 la aumentó a \$ 7.173.000 por lo que consulta si tienen relación con las indemnizaciones y feriados legales. Y si esas cuotas de indemnización son para cancelarlas a una persona en particular.

El señor **HERNAN DONOSO**, responde en primer lugar, que corresponden a indemnizaciones y feriados legales.

Las indemnizaciones son un ítem presupuestario y como todo el personal de la Casa Central está bajo el "Código del Trabajo", y si en algún momento se despidiera a alguien, o una persona se retira en forma voluntaria, igual se deben pagar las vacaciones proporcionales, por lo tanto, se puede decir, que son fondos de reserva.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que en el Subtítulo 31 "Inversión Real" baja de M\$ 31.020 a M\$ 6.318.

El señor **HERNAN DONOSO**, reitera que tiene relación con la compra del servidor.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que en "otros compromisos pendientes" en gasto de personal, de \$ 4.628.000 se dejó en \$ 2.000.000.-

El señor **HERNAN DONOSO**, señala que son 4 o 5 meses que tiene que pagar por un convenio de AFP.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que el saldo final de caja no debe dejarla en \$ 0, porque sino no la puede abrir para el próximo año, por lo tanto, para poder abrir la cuenta debe dejarle \$ 1.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, agradece a cada uno de los expositores.

Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que desea hacer comentario final.

En primer lugar, este presupuesto se hizo en función del presupuesto vigente a Agosto del 2002, que no es lo mismo que un presupuesto a Diciembre del 2002. La prueba está en las reuniones que los Concejales han sostenido con la señora Mirencho Videla y de los problemas que se han prestado en el mismo Concejo, respecto de lo que ocurrió en la Corporación.

Reitera que se está reajustando aproximadamente en un 20% de lo que significó al reajuste del año pasado, el aporte Municipal.

Le parece bien, con todas las observaciones que se han realizado, el presupuesto de la Corporación, por lo tanto, está en condiciones de aprobarlo. Sin embargo, considera que los Directores de las 4 áreas, al margen de la aprobación por parte del Concejo, deben analizar este presupuesto para ir ajustándolo, de acuerdo a lo que el Concejo ha solicitado.

En el tema del saldo final de caja, desea plantear lo mismo que planteó respecto de la modificación presupuestaria N° 3, que dice relación con que no pueden quedar los saldos finales de caja en \$ 0, porque eso significa partir con \$0 el año 2003, porque hay cuentas que pagar que corresponden al mes de Diciembre pero se cancelan en el mes de Enero.

Le preocupa el hecho que el saldo inicial de caja sea \$0 o sea \$ 10.000 en consecuencia que al 10 de Enero hay que cancelar cuentas, incluso al día 10 tienen que estar pagada la previsión. Y si el Municipio no tiene dinero antes del día 10, porque el Municipio también tiene sus compromisos, que son los mismos en términos de cancelar cuentas, y quizá no pueda hacer el aporte del mes de Enero, hasta después de mediados del mes de Enero.

Aclara que cuando el Concejo aprobó el PADEM, no estaba la planta docente, que tenía que estar presentada al 30 de Enero, porque si la presentaron y el Concejo no la aprobó, ahí los abogados tendrán que ver en que situación legal están, porque si el Ministerio observa esta situación, queda solamente el mes de Diciembre para aprobar el listado.

Presupuesto Municipal Subtítulo 25

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que continuarán con la presentación del Presupuesto Municipal- Subtítulo 25.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que los Concejales presenten sus observaciones para así ir adelantando.

La señora **VIOLA IBACACHE**, hace su intervención, pero ésta no es perceptible auditivamente, en la grabación por estar lejos de los micrófonos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que tiene como tres copias el presupuesto, porque presentaron una primera que luego la cambiaron, por lo que consulta a la señora Viola Ibacache con cual de todas se va a trabajar.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que el Subtítulo 25 está claro. Tiene en el la cuenta 25.019.008 "Otras Subvenciones Fondevé 2003" que tenía M\$ 59.800 y se bajó a M\$ 22.800.

El señor **LUIS SILVA**, indica que el presupuesto de gasto corresponde a la capacidad de financiamiento que les da el presupuesto de ingreso. Esta es una cuenta que se puede manejar a través de modificaciones, una vez que se tengan los antecedentes del saldo inicial de caja, donde se deberán poner algunos arrastres y aumentar algunas cuentas que en este momento se está partiendo con lo que les permite el presupuesto de ingreso. Entonces, en alguna parte se debía bajar, en los gastos fijos no es posible, por lo que esta es una de las cuentas "blandas" por decirlo de alguna manera y que se pueden mejorar, incluso pueden tenerla no presupuestada, es decir, tenerla con \$ 0.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que le bastaría que la señora Alcaldesa manifestara su voluntad para que esto se arregle posteriormente.

El señor **LUIS SILVA**, reitera que el FONDEVE está en M\$ 22.800 contra M\$ 59.800.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que de todos modos permitirá que aumenten el presupuesto del FONDEVE.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si en la "asignación de Concejales" se consideró la posible aprobación del reajuste de la Ley de Rentas.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que este punto va a tener también una incidencia en los ingresos. En el momento que esto se defina, y que se tenga por lo menos un marco al menos de lo que va a ser el gasto. Ahora podría quedar una cosa indefinida. Además, desde luego es un compromiso, porque es lo mismo que si los sueldos no estuvieran financiados, es decir, se tiene que financiar en el momento que la Ley lo disponga.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el Director de DIDECO hizo llegar los programas de Organizaciones Comunitarias.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que el día viernes se les hizo llegar este documento.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que después de las 12:00 horas del día viernes, se les entregó este documento en las oficinas de cada uno de los Concejales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta el motivo por el cual el Cuerpo de Bomberos no viene con subvención.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que es una cuenta que se debiera tener. Ahora es parte de la 019 y está en esta cuenta, porque el año pasado y el antepasado, antes de que estuviera casi funcionando, hubo que entregarle subvención porque había una urgencia, entonces se puso previo a que la comisión de subvenciones hiciera la distribución; pero en el fondo tiene que pasar por la cuenta 019 y de ahí a los Bomberos o a cualquier otra de las sub asignaciones.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si llegó un documento donde se señalaba que se tenía que sacar a Bomberos de las transferencias.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que se debe sacar a Carabineros e Investigaciones.

En los M\$ 57.000 está considerado todo lo que sea subvención. En el momento que se produzca la definición, en el caso de estas entidades públicas, también se deben trasladar a la cuenta 33 y no dentro de la cuenta 19, pero primero hay que definirlo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en "Capacitación Laboral" se tenía un presupuesto vigente de M\$ 2.418 al mes de Septiembre y se colocó solamente \$ 200.000. ¿Por qué se aumentó a \$ 7.000.000? Se está aumentando cerca del 200%.

El señor **LUIS SILVA**, tiene entendido que en esta cuenta se hizo la rebaja producto de que no se realizaron los programas que habían, por lo tanto, deduce también que no hubo esa acción.

Indica que se le tendría que preguntar a DIDECO sobre los programas, porque Finanzas se basa en los programas propuestos por DIDECO y su financiamiento.

Subtítulo 31 "Inversión Real"

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que le preocupa este Subtítulo 31 "Inversión Real", porque mientras en el año 2002 estuvieron muy cerca de los M\$ 200.000; hoy día tienen M\$ 126.735, lo que equivale en inversión real a un 36%, y eso es lamentable para una Comuna que necesita el desarrollo dentro de las poblaciones.

El señor **LUIS SILVA**, señala que está completamente de acuerdo, pero tuvieron el inicial de M\$ 198.000 y tuvieron que rebajarlo al vigente que fueron \$ 25.000. Esto es producto a que los ingresos iban a ser menores. Entonces, lo mismo está proyectado, es decir, se está con un presupuesto inicial, trabajado sobre los antecedentes de este año. En primer lugar, se tiene que cumplir con los compromisos.

La imagen nítida que tiene, y ojalá que se equivoque, es que el presupuesto Municipal cada vez va a estar más ajustado, porque la curva de ingresos no tiene relación con la curva de aumento de gastos; y gastos fijos que no se pueden eludir, como son los gastos de la electricidad, el agua, los sueldos, los contratos, los distintos convenios de mantención, los combustibles, etcétera.

La capacidad de financiamiento que entregan los ingresos no da para más, en este momento.

A cualquier gestión le interesa tener inversión, es algo fundamental, pero primero tiene que cumplir con los gastos fijos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que en la última hoja del presupuesto después de estar cuadrado el presupuesto, dice "CORESAM" área salud, educación, menores y sale una cantidad y después dice M\$ 43.235 comprende el monto total a ser distribuido en varias empresas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que es el total.

La señora **VIOLA IBACACHE**, hace su intervención, pero ésta no es perceptible auditivamente, en la grabación.

El señor **LUIS SILVA**, comenta que está global, es decir los M\$ 43.235 están globales para distribuirse.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica si está el gasto en la mantención de parques y áreas verdes.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que es construcción no es mantención; porque mantención es un contrato que tiene que estar financiado de acuerdo al costo de los contratos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que Conchalí tendrá M\$ 43.235 para la construcción de parques.

El señor **LUIS SILVA**, indica que esto es independiente a lo que se continúe haciendo con los planes de empleo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que hará preguntas generales.

En primer lugar, consulta al señor Luis Silva, si tienen el Informe de la SUBDERE, con respecto del aporte del Fondo Común Municipal. Si no lo tiene debe pedirlo, porque es bueno.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, comenta que es genial que sea bueno, pero hasta que no llegue o se sepa oficialmente no lo dará como hecho.

Subtítulo 32 "Inversión Financiera"

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta por el Subtítulo 32 "Inversión Financiera" porque está en \$0.

El señor **LUIS SILVA**, comenta que no se preocupen por esta cuenta, porque esta es una cuenta en que la Asignación 001 es la compra de títulos y valores y la Asignación 002 es la recuperación. La primera es negativa, la segunda es positiva, pero con el mismo valor, por lo tanto, da lo mismo el valor que se le ponga.

Subtítulo 33 "Transferencia de Capital"

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica el Subtítulo 33 "transferencia de Capital" es una cuenta que no incide en nada.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que "transferencia de Capital" es una cuenta que se usa cuando se tiene algún proyecto aprobado. Por ejemplo de pavimentación, en donde lo va a administrar el SERVIU, el Municipio tiene comprometido un aporte, y este aporte sale de esta cuenta. Puede ser otro tipo de inversión en la Comuna, pero si el Municipio debe poner una parte, la tienen que tirar a través de esta cuenta.

Subtítulo 60 "Operación Años Anteriores" y Subtítulo 70 "Otros Compromisos Pendientes"

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que pasará al Subtítulo 60 "operación años anteriores" tiene M\$ 28.000.

La señora **ALICIA TORO**, indica que esta cuenta está dividida porque está el Subtítulo 60 y Subtítulo 70. En el Subtítulo 60 son las operaciones devengadas al 31 de Diciembre y la Cuenta del Subtítulo 70 son todos los demás compromisos que no están en el registro de deudores.

Normalmente el Municipio ha trabajado con el Subtítulo 70 y el Departamento de Control hace dos o tres años que insiste en incorporar el 60, porque la Contraloría en la última revisión que les hizo lo objetó. Por esta razón, sugirió al Departamento de Finanzas incorporar el subtítulo 60, lo cual fue acogido.

El señor **LUIS SILVA**, comenta que es una interpretación de lo que es el devengado y el compromiso, son cuentas parecidas pero no iguales. El Departamento de Finanzas siempre trabajó con el 70, en cambio ahora ésta se ve disminuida.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que la 60 con la 70 van de la mano.

El señor **LUIS SILVA**, estima que puede ser que se tenga que hacer un traspaso.

Subtítulo 90 "Saldo Final de Caja"

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta al señor Luis Silva en cuanto ha proyectado el saldo final de Caja, ¿serán unos M\$ 100.000? como saldo final de caja y saldo inicial del próximo año.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que se proyecta el saldo inicial que se indica en los ingresos. Los M\$ 100.00 es una cifra realmente virtual; porque el saldo final es lo que sobra. En este momento, si hace una proyección y dice cuándo va a sobrar; porque ahora puede decir casi bien cerca de lo que va a sobrar en los distintos ítems de gastos, esto es mucho más, pero

se lo consigna con M\$ 500.000 que van a sobrar, es rebajar presupuesto posible de usar.

Lo que es importante es el saldo inicial de caja y no es una relación directa. El saldo inicial contempla tres ítems. Si a principios de año, cuando se define el presupuesto, se dice que éstos van a ser M\$ 600.000, se está diciendo que estos M\$ 600.000 van a quedar guardados y no se van a usar.

Consideraciones Generales

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta al señor Luis Silva si las indicaciones que le han dado los Concejales, la tiene en un documento a parte.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que no hay indicaciones. La única indicación tenía relación con el FONDEVE.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que le hizo un alcance en la cuenta 22.12.001 porque estaba mala la cifra, ya que eran M\$ 53.000 y la suma daba M\$ 58.000

El señor **LUIS SILVA**, aclara que esto es por la subasignación, pero eso no es lo que se va a aprobar. Lo que se va a aprobar es hasta el nivel de asignación, es decir, se aprobará la 22.12.001, para vehículos M\$ 53.000. Ahora bien, como subasignación esta 001 se divide en dos cuentas. Una para lubricantes y otra para combustible.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que cuando salga el presupuesto aprobado, sale todo distinto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que el día miércoles, cuando se debe aprobar el presupuesto, deben traer un documento bien presentado.

El señor **LUIS SILVA**, señala que se entregará primero el reducido y luego si hay necesidad de ir al detalle, se presentará este otro.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que el día miércoles, antes de aprobar el presupuesto, los Concejales lo revisarán; ya que se han realizado algunas indicaciones, como las que hizo el Concejal señor Héctor Aravena, respecto al mismo ítem.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que el Presupuesto de CORESAM va a quedar de la siguiente manera: M\$ 696.087 para el área de educación, M\$ 60.355 en atención de menores y M\$ 589.279 en el área de salud. Todo esto da los M\$ 1.345.641.

El señor **LUIS SILVA**, indica que se tiene que ver la cuenta "otros" en atención de menores.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que hay que cambiar la cuenta "otros" a la de "atención de menores", porque la Contraloría lo objetó.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que la Contraloría objetó los "programas especiales" que está dentro de la cuenta "otros".

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que sólo se debe poner la cantidad en "atención de menores".

SEGUNDO TEMA
LECTURA DE OFICIO N° 049927 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE ADJUNTA INFORME SOBRE DENUNCIA DE CONCEJALES, RESPECTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES D-110, D-116, D-139 Y E-125".

A continuación se presenta el documento emitido por la Contraloría General de la República, que es del siguiente tenor:

“CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
SUBDIVISION AUDITORIA E INSPECCION
DEPARTAMENTO DE INSPECCION

REF. : 13.767/02
DMSAI : 1246

ATIENDE DENUNCIA DE CONCEJALES
DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCALI

SANTIAGO, 25 Noviembre 2002

Se han dirigido a esta Contraloría General los Concejales de la Municipalidad de Conchalí señores Héctor Aravena Méndez, María Guajardo Silva, solicitando que este Organismo de Control investigue diversas irregularidades que se habrían cometido en esa Municipalidad en el proceso de licitación pública de la obra denominada "Ampliación de las Escuelas Municipales D-110, D-116, D-139 y E-125".

I. ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

Señalan que el Municipio, en el marco de la Reforma Educacional de Gobierno, ganó 12 de los proyectos presentados para la ampliación de la infraestructura de los establecimientos educacionales de la comuna aprobados por la Intendencia Metropolitana, cuatro de los cuales fueron licitados por la Municipalidad y adjudicados a la empresa Sercomet Ltda., la que con anterioridad habría efectuado trabajos en forma deficiente, citando como ejemplo las fallas observadas en la ampliación del Liceo Agustín Edwards.

Agregan que, a fines del año pasado, en una reunión del Concejo Municipal expresaron categóricamente su desacuerdo y preocupación por

la decisión de adjudicación tomada por la Autoridad Comunal sobre la base de la recomendación de la comisión evaluadora, dado que a la referida empresa no le exigieron un certificado de endeudamiento para asumir el compromiso de ampliación de los colegios y, que la misma no exigió el anticipo del 25% del valor de las obras estipulado en las bases, cediendo las facturas correspondientes a las obras en comento a diferentes empresas de factoring.

Expresan además que, a la fecha de su denuncia, dicha empresa había abandonado las obras dejando a trabajadores y acreedores impagos, remitiendo una inminente demanda por parte de algunos factoring en contra del Municipio por incumplimiento del contrato.

Concluyen su presentación solicitando que este Organismo de Control investigue el procedimiento de la referida licitación y se determinen las eventuales responsabilidades que se deriven de los hechos denunciados.

II. DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

Como cuestión previa, cabe indicar que la Ley N° 19.532, dispone, para los establecimientos educacionales subvencionados cuya planta física resulte insuficiente para incorporarse al régimen de jornada escolar completa diurna, la asignación de recursos para dotarlos de la infraestructura necesaria, motivo por el cual el Ministerio de Educación llamó al Tercer Concurso Público - N° 1/2000- donde la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores participó, resultando seleccionados y adjudicados 12 proyectos.

Para cuatro de estos proyectos, que son los de interés en este caso, el 15 de Junio de 2001, se suscribieron los respectivos convenios entre el citado Ministerio y la Alcaldesa señora Pilar Urrutia Aldunate en su calidad de Presidenta de esa Corporación privada, resultando beneficiadas las Escuelas D-139 "Araucarias de Chile" con 4.397 UTM.; D-116 "Sol Naciente" con 5.788 UTM, ambas con un plazo máximo de ejecución de las obras de 9 meses; D-110 "Unesco" con 8.304 UTM; y, E-125 "Dagoberto Godoy" con 8.755 UTM y un plazo máximo de 7 meses.

En dichos convenios el Ministerio de Educación se comprometió a entregar los aportes y la sostenedora, entre otros, a ejecutar los trabajos en los plazos establecidos conforme al diseño basado en el perfil presentado y adjudicado en el concurso; a obtener los permisos municipales para la ejecución de los mismos; y, a cumplir lo señalado en las bases del concurso, en la Ley N° 19.532 y en su Reglamento.

Atendido que la presentación del servicio educacional correspondía a la Municipalidad de Conchalí, la Alcaldesa constituyó a favor del Fisco-Ministerio de Educación la prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos por un plazo de 15 años, sobre los bienes raíces en cuestión, declarando conocer y aceptar todas las cláusulas de los convenios. Asimismo, la sostenedora declara que es la gestora de los proyectos y en consecuencia se hace responsable de todos los antecedentes entregados al Ministerio antes de la firma de éstos y durante la ejecución de los citados proyectos, asumiendo totalmente las consecuencias técnicas y administrativas que de ellos se deriven.



Ahora bien, efectuando el análisis de los antecedentes se comprobó que la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores (CORESAM) entregó a la Municipalidad de Conchalí la ejecución de los cuatro proyectos individualizados anteriormente, cediéndole las funciones establecidas en los convenios suscritos con el Ministerio de Educación, sin que exista en la Municipalidad un documento formal que la autorice para realizar dichas acciones, no obstante que la Corporación y la Municipalidad son personas jurídicas distintas.

A mayor abundamiento, las remesas de fondos del Ministerio de Educación se realizaron previa presentación de los Estados de Pagos visados por la sostenedora de acuerdo al avance físico de las obras y aprobadas por dicho Ministerio, las que fueron remitidas directamente a la Corporación Municipal y ésta a su vez traspasó dichos fondos a la Municipalidad para la cancelación al contratista.

Los citados fondos traspasados al Municipio, fueron ingresados a la cuenta corriente municipal y registrados en la cuenta complementaria "61311.19" Otras Obligaciones Financieras.

Por lo tanto, de todo lo anterior aparece que la CORESAM aceptó tácitamente la intervención del municipio en dicho proceso, asumiendo este último una serie de responsabilidades y manejo recursos que no le correspondían, los que registró en cuentas complementarias sin afectar el presupuesto.

Ahora bien, practicada la indagatoria de rigor se determinó la siguiente:

- Sobre la licitación y adjudicación de la propuesta

El 26 de junio de 2001, mediante el decreto exento N° 557, el municipio aprobó las Bases Administrativas Generales de Propuestas Públicas o Privadas para la Ejecución de Obras en la Comuna de Conchalí. Posteriormente, el 23 de Julio de ese año, por decreto alcaldicio N° 693, se aprobaron las Bases Administrativas y Especiales, Especificaciones Técnicas y el llamado a propuesta pública para la "Ampliación Escuelas Municipales D-110, D-116, D-139 y E-125", estableciéndose además, las condiciones de las personas naturales o jurídicas que podían participar; el valor de las bases; y, las fechas de venta de antecedentes, de las consultas, de las aclaraciones y de apertura.

Las referidas bases fueron adquiridas por 5 participantes, a saber: Jorge Martín Fernández, Ingeniería y Construcciones del Pacífico Ltda., Sercomet Ltda., Constructora SAG Ltda. y Francisco Castro Urzúa; procediéndose a la apertura de la propuesta el 21 de agosto de 2001, ante una comisión conformada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Obras Municipales, el Asesor Jurídico (S) y la Secretaria Municipal, recibiendo ofertas de cuatro de las empresas que compraron los antecedentes, y las excusas de Ingeniería y Construcciones del Pacífico Ltda.

La evaluación de las ofertas fue realizada por la Comisión Evaluadora definitiva en las bases especiales, conformada por la Secretaria Comunal de Planificación, Señorita Mirencho Videla Maluenda, el Director de obras, señor René Alfaro Silva y el Director de

Administración y Finanzas (S), señor Luis Silva Iribarne, proponiendo a la Autoridad Comunal adjudicarla parcialmente a la empresa Sercomet Ltda. por un monto de \$ 708.180.061.- IVA incluido, ya que según su parecer presentaba mayores beneficios para el Municipio.

Ahora bien, verificado el proceso de evaluación se comprobó que las ofertas presentadas por los participantes excedían latamente los montos máximos disponibles para cada establecimiento, definidos en el punto 1.5 de las Bases Administrativas Especiales, tal como da cuenta el siguiente cuadro:

Establecimientos	Const. SAG Ltda.	Sercomet Ltda.	J. Martín F.	F. Castro U.	Monto disponible	Máx.
Escuela D-110	168.072.029	156.831.445	187.161.491	201.746.872	219.571.000	
Escuela D-116	221.165.183	210.040.721	220.608.110	230.549.845	153.038.000	
Escuela D-139	145.420.263	128.839.582	142.201.545	160.744.155	116.333.000	
Escuela D-125	295.312.917	284.297.990	296.154.346	327.695.539	231.503.000	
Totales	829.970.392	780.009.738	846.125.492	920.736.411	720.445.000	

Valores ofertados con IVA incluido

No obstante lo anterior, la comisión evaluadora omitió el hecho y consideró la cifra de \$ 780.009.737.- ofertada por la empresa Sercomet Ltda. como la más económica.

Para ajustar la oferta de Sercomet a los montos disponibles, la referida Comisión eliminó y disminuyó partidas para atenerse al monto asignado por el Ministerio de Educación, específicamente ajustó los presupuestos de tres Establecimientos por un total de \$ 71.829.676.-, quedando la oferta en definitiva en \$ 708.180.061.- vulnerando con ello, lo establecido en la Cláusula N° 3 de las Bases Especiales que establece que la propuesta será a suma alzada, definiéndose en las Bases Generales que dicha modalidad corresponde a la oferta determinada por el costo total neto que asigna el proponente a lo solicitado.

En cuanto a la evaluación económica realizada por el Municipio, se exigió la acreditación de la solvencia económica de cada una de las empresas para realizar los trabajos objeto de la licitación, considerando el capital comprobado señalando en "Certificado de Patrimonio Comprobado" otorgado por el Banco de la Plaza y el Certificado Oficial de Antecedentes Comerciales, verificándose que todas ellas cumplían con el estipulado en las bases de la propuesta.

Basados en el memorándum N° 467, de 25 de Septiembre de 2001, de la Secretaría Comunal de Planificación, que adjunta el acta de evaluación y el Ordinario N° 2400/14, de 2001, de la Secretaría Municipal, se decidió adjudicar parcialmente la propuesta "Ampliación Escuelas Municipales D-110, D-116, D-139 y E-125" a la empresa Sercomet Ltda., por el monto de \$ 78.180.061.- IVA incluido, a través del decreto exento N° 988, de 27 de septiembre de 2001, el cual fue notificado por Oficio Ordinario N° 2400/14/01, de 26 de septiembre de 2001, enviado vía fax el mismo día, y despachado por correspondencia certificada al día siguiente. El contrato se suscribió el 11 de octubre de 2001, aprobándose el 6 de noviembre por decreto exento N° 1.105.

Al respecto, útil resulta señalar que las bases rectoras de la propuesta en el punto 15.2 establecían que el oferente disponía de 10 días corridos desde la fecha de notificación de la adjudicación para concurrir a la firma y reducirlo a escritura pública, y en el caso de que éste no asistiera en el plazo señalado, la Municipalidad debía hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta y adjudicar a otro oferente o llamar a una nueva propuesta, situación que no aconteció en la especie, al excederse en los plazos definidos, ya que tal como se señaló, el adjudicado fue notificado por fax el 26 de septiembre, ratificándose al día siguiente por carta certificada y el contrato firmado el 11 de octubre, es decir 15 días después, por lo que el Municipio de acuerdo con las bases debió hacer efectiva la garantía y adjudicar a otro oferente o llamar a una nueva licitación.

- Sobre el Pago de los Servicios

Al respecto, la cláusula 28 de las bases especiales señala que los trabajos se pagarán mediante estados de pagos mensuales por avance de obras ejecutadas y previa visación de la Inspección Técnica, para cuya autorización se requerirá el original y 2 copias del informe de los trabajos realizados, las planillas de pago de cotizaciones mensuales, provisionales y de salud correspondientes, el Certificado de la Inspección del Trabajo de registro de denuncias o reclamos pendientes y la factura y notá de crédito si correspondiere.

No obstante lo señalado, la Municipalidad cursó dos Estados de pago sin que se cumpliera con las formalidades establecidas, a saber: el 22 de febrero de 2002, pagó la factura N° 985, de 20 de diciembre de 2001, correspondiente al Estado de Pago N° 1 por \$ 44.115.805.-, adjuntando fotocopia de las planillas provisionales pagadas en el mes de noviembre de 2001. Posteriormente, el 14 de marzo de 2002, se pagó la factura N° 988, de 23 de enero pasado, correspondiente al segundo Estado de Pago por \$ 117.186.536.-, encontrándose las imposiciones declaradas y no pagadas, además de estar presentadas en fotocopia.

Por otra parte, el 5 de julio pasado, a través del oficio N° 734, del Director Regional Metropolitano de la Dirección de Arquitectura de Ministerio de Obras Públicas, ante una petición de asistencia técnica por parte de la Alcaldesa para liquidar anticipadamente el contrato con Sercomet Ltda., señaló que, según el análisis de los antecedentes proporcionados, el municipio autorizó pagos por un total de \$ 161.302.341.- correspondientes a los Estados de Pago N°s 1 y 2 y que, de la valorización de las obras efectuadas por ese servicio, se determinó que ascendieron a \$ 154.794.351.-, produciéndose una diferencia de \$ 6.508.002.-, pagados en exceso a la citada empresa, la que deberá ser devuelta debidamente reajustada.

- Sobre el Término Anticipado del Contrato

Sobre el particular, cabe señalar que según consta en los Libros de Obras (Manifold) y en actas notariales de 7 y 20 de marzo de 2002, respectivamente, las obras objeto de la licitación a esas fechas se encontraban paralizadas por sueldos impagos de algunos trabajadores correspondiente al mes de febrero de ese año y por el no pago de imposiciones de los meses de enero y febrero de 2002, vulnerando el

contratista lo dispuesto en la cláusula 23 de las bases administrativas especiales.

En virtud de lo anterior, el mismo día 20 de marzo, la Municipalidad notificó al representante legal de la empresa Sercomet Ltda. sobre el término del contrato, al tenor de lo dispuesto en el numeral 16, letra i) de las bases especiales, que establece que si el contratista ha hecho abandono del servicio o ha disminuido notoriamente la cantidad de personal y/o equipos, faculta al municipio para resolver unilateralmente y a su arbitrio por vía administrativa el contrato y hacer efectivas y garantías por el fiel cumplimiento y efectuar retenciones si fuese el caso, decisión materializada a través del decreto N° 303, de 20 de marzo de 2002.

Finalmente, sobre la base de lo señalado en el mencionado oficio N° 734, se dictó el Decreto exento N° 671, de 16 de julio de 2002, liquidándose el contratos suscrito con la empresa Sercomet Ltda.

- Sobre el Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Por memorándum N° 116, de 20 de marzo de 2002, la Directora de Secpla, señorita Mirencho Videla Maluenda, solicitó al Tesorero Municipal hacer efectiva la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato tomada por la empresa Sercomet Ltda. por \$ 70.818.006.- la que se materializó el 22 de abril pasado, ingresando dicho monto a arcas municipales y, mediante decreto de pago N° 1.879, se dispuso su traspaso a la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores, la que se hizo cargo de la nueva licitación para la ejecución de las obras.

- Sobre la eventual responsabilidad de funcionarios que participaron en la aprobación de cesión de créditos a distintas empresas de Factoring.

En relación con la eventual responsabilidad de los funcionarios municipales que participaron en la aprobación de la cesión de créditos por parte de Sercomet Ltda. a favor de cuatro empresas de Factoring, cabe señalar que la autoridad comunal mediante decreto exento N° 28, de 11 de enero de 2002, ordenó una investigación sumaria, elevada a sumario administrativo por decreto N° 341, de 2 de abril del mismo año, proceso que se encuentra en desarrollo y respecto del cual, este Organismo se pronunciará cuando se remita para el trámite de registro el acto terminal del mismo con el expediente de dicho proceso.

- Sobre demandas interpuestas por el Municipio y en contra de éste.

Al respecto, corresponde señalar que los Tribunales de Justicia ya están en conocimiento de los problemas suscitados con la empresa Sercomet Ltda., esto es, el abandono de las obras y la liquidación del contrato, al interponer el municipio dos demandas en contra de la referida empresa: una ante el 30° Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° 1871/02, por indemnización por perjuicio y la otra, ante el 3° Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° 3966/02, por la devolución de los \$ 6.508.002.- pagados en exceso.



Por otra parte, de acuerdo a lo informado en Memorandum N° 334, de 28 de agosto de 2002, por el señor Marcelo Hurtado Canales, Director de Asesoría Jurídica, la Municipalidad de Conchalí enfrenta dos demandas, una de HNS Factoring S.A. seguida ante el Vigésimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, por el cobro de la factura N° 972, de 2001 por \$ 77.915.225.- y de Factorline S.A., interpuesta ante el Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago para la cancelación de la factura N° 996, de 2002, por \$ 59.702.148.- Asimismo, existen otras dos demandas laborales presentadas ante el Primer y Tercer Juzgado del Trabajo de Santiago, respectivamente, la primera caratulada Toro con Sercomet Ltda. y Otro, y la segunda Osses con Sercomet Ltda. y Otro, en que se demanda subsidiariamente a la Municipalidad, en virtud del artículo 64° del Código del Trabajo.

En relación con los hechos expuestos, corresponde precisar que este Organismo Superior de Control, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, inciso tercero de la Ley 10.336, se encuentra impedido de emitir un pronunciamiento por encontrarse sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia.

III. CONCLUSIONES:

1. La Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores (CORESAM), de acuerdo con los antecedentes, aceptó tácitamente que la Municipalidad de Conchalí se hiciera cargo de la ejecución de cuatro de los proyectos que le fueron adjudicados por el Ministerio de Educación, por cuanto dicha institución cuenta con los recursos materiales y humanos para dar una mayor transparencia al proceso y por su condición de ser propietaria de los inmuebles de que se trata, no obstante, lo irregular de la situación, esta Contraloría General, por esta única vez da por superada la observación.
2. Las ofertas presentadas por los participantes de la licitación excedieron latamente los montos máximos disponibles para cada establecimiento definidos en las Bases Administrativas Especiales, procediendo la comisión evaluadora, para los efectos de ajustarla a los montos establecidos, eliminar y disminuir, sin corresponderle, partidas de la oferta presentada por Sercomet Ltda. por \$ 780.009.737.-, en circunstancias que la propuesta era a suma alzada.
3. No se cumplieron los plazos establecidos en las bases para la suscripción del contrato sin que se haya hecho efectiva la garantía o adjudicada a licitación a otro oferente o llamar a una nueva licitación, como correspondía.
4. Se pagaron las facturas N°s 985, de 2001 y 988, de 2002, correspondientes a los Estados de Pago N°s 1 y 2 por un total de \$ 161.302.341.- con fotocopia de las planillas provisionales y en el Estado de pago N° 2 con las imposiciones de los trabajadores declaradas y no pagadas, contraviniendo lo señalado sobre el particular en las bases especiales.
5. De acuerdo con la valoración efectuada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la Municipalidad habría pagado \$ 6.508.002.- en exceso por las obras efectuadas por

Sercomet Ltda. hasta la fecha de término del contrato en cuestión que, en todo caso, será determinada por los Tribunales de Justicia al existir un litigio pendiente ante el Tercer Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N° 3966/02.

En consecuencia, corresponde que la autoridad comunal adopte las medidas para incorporar al sumario administrativo que ordenara instruir por la aprobación de la cesión de créditos por parte de Sercomet, los hechos irregulares advertidos en la investigación practicada, debiendo informar sobre el particular a este Organismo en el plazo de diez días hábiles, contado desde la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda Atentamente a usted, PATRICIA LARA GONZALEZ,
FISCALIZADORA - PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA, ABOGADO JEFE
DIVISION DE MUNICIPALIDADES"

La Alcaldesa, señora **PILA URRUTIA**, solicita al señor Marcelo Hurtado que explique este documento.

El señor **MARCELO HURTADO**, señala que la Contraloría concluye que el sumario administrativo que ya está tramitándose, se va a proceder a la reapertura del mismo, a través de un decreto respectivo, para poder incluir los nuevos antecedentes que la Contraloría señala en el documento, de modo que la investigación sea lo más completa posible e informar posteriormente las sanciones o medidas administrativas.

TERCER TEMA **INFORMA TABLA PRÓXIMA SESIÓN**

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que tiene lista la tabla para la sesión del día miércoles, y hay por lo menos dos temas que desea aclarar. Uno de los temas de la tabla es obviamente, la aprobación del Presupuesto 2003 y sus anexos. Uno de los anexos que se debe aprobar es los objetivos de las contrataciones a honorarios. En este momento les está entregando una nueva propuesta para los cometidos de los contratos a honorarios. La originaria fue objetada por la Dirección de Control, ante eso la Dirección de Asesoría Jurídica elaboró una nueva propuesta que es la que se contiene en el documento entregado. En la última página están las objeciones de la Dirección de Control.

El segundo punto de tema de tabla, que desea explicar, dice relación con que Luis Silva le solicitó que se incorporara también una Modificación Presupuestaria N° 8, porque hay un PMU aprobado denominado "mejoramiento de espacios públicos educacionales" y que debe iniciarse a la brevedad. En el caso del PMU el financiamiento es externo pero debe incorporarse al presupuesto. Pero además hay algunas cuentas que se ven estrechas para pagar este último mes. Se está proponiendo mejorarlas basados en disminución de gastos en otras cuentas que van a dejar saldos. Se está hablando en total de \$ 18.800.000, incluyendo el PMU de \$ 8.315.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que cuando estaban terminando el presupuesto, como se les entregó el último documento, los Concejales de la Concertación realizaron un estudio de los cometidos para

la contratación de honorarios, que fue lo que denunció cuando manifestó que no tenían tanto problema en el tema presupuestario. Sin leerlo, podría atreverse a opinar respecto de algunos de los cometidos en la contratación de honorarios, para que pudiese venir corregido para el día miércoles; si la gestión lo asume para que eso facilite incluso la votación del presupuesto.

Del antiguo documento los cometidos a modificar son los siguientes:

- N° 6 "Estudio de diagnóstico y mejoramiento de urbanización y proceso administrativo de la Municipalidad. Está repetido con el año pasado.
- N° 7 "Estudio para el diagnóstico, evaluación, formulación de objetivos y metas políticas y estrategias de desarrollo para la formación del plan de desarrollo comunal, que viene repetido con el año pasado, pero además consideran que este es un trabajo que tienen que hacer los distintos Directores con sus trabajadores. Ahora está también, de acuerdo a la nueva Ley de los incentivos, el nuevo Comité Técnico, que también es parte de este trabajo.
- N° 8 "Estudio para la reformulación del Plan Regulador Comunal". Está bien, lo había señalado, pero se equivocó.
- N° 9 "Estudio y diseño de implementación de una política de medio ambiente comunal" repetido también con el del año pasado. Al respecto, indica que se tiene a personal contratado, que tiene que elaborar el plan del medio ambiente.
- N° 12 "Estudio de atención de las necesidades de elaboración y propuesta para el desarrollo informativo de los servicios municipales". También es un trabajo que tienen que realizar los funcionarios Municipales y el Nuevo Comité Técnico.
- N° 15 "Recopilación de antecedentes y documentación necesaria para la elaboración de un informe, tendiente a determinar el procedimiento a seguir para la enajenación de vehículos a disposición del Municipio". Este documento ya está, fue entregado a los Concejales, de tal manera que tampoco se requiere la contratación de honorarios.
- N° 16 "Realizar un estudio que persiga como fin la optimización del sistema de recolección de residuos domiciliarios en la Comuna, a través de encuestas que revelen la calidad y falencias del actual servicio". Aquí hay dos cosas. Lo primero es que el estudio tiene que hacerlo la gente que está contratada en el Departamento de Aseo. En segundo lugar, se podría hacer una consulta a los Dirigentes de las Juntas de Vecinos, respecto de este tema.
- N° 17 "Realizar una evaluación y ordenamiento de los juicios existentes, donde el Municipio figura tanto como demandante o como demandado, generando un sistema computacional de control de causa. Esto está repetido y se autorizó el año pasado. Hay un equipo, por lo tanto, no se requiere que se contrate personal a honorarios, demás, no son tantas las demandas.

- N° 18 "Organización de eventos deportivos para discapacitados en la Comuna". Fue el mismo que se objetó el año pasado porque se entiende que DIDECO tiene equipos y hay personas trabajando en el sistema de deportes.
- N° 19 "Estudio de organización, implementación de metodologías y talleres para la comunidad, para el mejoramiento de sus condiciones sociales, económicas, culturales y deportivas". Se repite con los anteriores y hay personal a contrata que está realizando estas labores.
- N° 22 "Catastro de espacios públicos y alternativas de intervención para el mejor aprovechamiento de éstos por parte de la comunidad". Está repetido con el del año pasado. Además, el catastro debe tenerlo Secplac y Obras.
- N° 24 "Estudio y ejecución de actividades culturales en beneficio de la comunidad". Se supone que la comisión de cultura y DIDECO tienen que elaborar un plan.
- N° 25 "Diseño e implementación y mantención especializada de áreas verdes de la comuna". Aquí tiene sus dudas, porque tiene entendido que la gente del Departamento de Aseo y Ornato ha realizado cursos respecto de esto. Por lo tanto, si el Municipio ha pagado estos cursos, no es necesario contratar a honorarios. Además, se tienen convenios con empresas que hacen la mantención porque tienen personal especializado.
- N° 28 "Análisis y propuesta de soluciones para los puntos de inundaciones de la Comuna", se tienen los arquitectos de SECPLAC y Obras, que en reiteras oportunidades han realizado informes. Tiene entendido que aquí hay contratos a honorarios.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que el N° 18 no pueden dejarlo fuera porque todos los especialistas en deportes son expertos en discapacitados.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que pueden revisarlo.

La señora **VIOLA IBACACHE**, comenta que con respecto al N° 19, se necesitan monitores externos en distintas áreas. Todos estos monitores son contratados a honorarios por programas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que estos monitores se pagan con el dinero de los programas deportivos.

Si la gestión asume esta opinión está dispuesto a votar favorablemente el día miércoles.

El señor **MARCELO HURTADO**, indica que hay otros listados que complementan el anterior y sería bueno que los analizara también.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que analizará estos otros documentos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita que se les avise a los Concejales en el día de hoy, para que el próximo miércoles lleguen a la hora, porque hay muchos temas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que cada uno asuma su responsabilidad.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si es posible agregar a la lista o usar los informes de los sumarios que hay hasta este minuto, así el Concejo conoce en que etapa están.

El segundo lugar, desea señalar que en el día de ayer se inauguró la sesión y tiene la impresión que los salvavidas no tienen sus respectivos datos de tal manera, que desea saber el nombre de las personas que asistieron como salvavidas, con sus respectivos títulos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita que el día miércoles todos los Concejales asistan a la sesión, porque los temas a tratar son largos e importantes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que hay que realizar otro Concejo ordinario.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que el último Concejo sería el día 18.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, indica que si desea hacer una reunión el día 24, ella puede asistir en la mañana.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que el día 24 no se puede realizar una sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que se converse con los Concejales que están ausentes para hacer una sesión larga y así ven todos los temas pendientes.

Se cierra la sesión siendo las 14:25 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 2149904 - 09/2367120

**SÍNTESIS DE ACUERDOS ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE
CONCEJO
LUNES 9 DE DICIEMBRE 2002**

NO SE ADOPTAN ACUERDOS.



Adela Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal